

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
RICHARD ANTONIO MARQUEZ MONGE.
(ARC ARQUITECTOS)
NIT: 1217-010688-104-7
4ª. CALLE PONIENTE Y 9ª. AVENIDA NORTE
SAN MIGUEL
PEQUEÑA EMPRESA
TELEFONO: 7676-2477
PRESENTE

ORDEN NUMERO:334/2020

SOLICITUD No: 226/2020

FECHA: 17 DE JULIO DE 2020

FECHA DE DISTRIBUCION:

27 JUL 2020

No. RENGLO	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO x KG. CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	81207201	EQUIPAMIENTO Y ADECUACION DE AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO MINISTERIAL <ul style="list-style-type: none"> • SILLA SEGÚN DISEÑO EN SEMI CUERO • MESA REDONDA SEGÚN DISEÑO 1 METRO DE DIAMETRO EN CHAPILLA Y MADERA • ESTACION DE CAFÉ EN CHAPILLA Y MADERA 2 COLORES • MESA PARA SALA DE ESTAR CON VIDRIO 10mm TODO MADERA (SEGÚN DISEÑO) • ESCRITORIO EN CHAPILLA Y MADERA 2 COLORES (SEGÚN DISEÑO) • MESA DE REUNIONES SEGÚN DISEÑO CON VIDRIO DE 10mm NEVADO EN CHAPILLA Y MADERA (SEGÚN DISEÑO) • SALA DE ESTAR SEGÚN DISEÑO, SEMI CUERO • SILLA SECRETARIAL EJECUTIVA • SILLA SECRETARIAL • CORTINAS TIPO ROLUX MICROPERFORADA SOLAR SCREEM 3000-3% COLOR LINEA CON BASE CONTEMPORANEA 1.50 x 1.60. <p>GARANTIA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA, NO APLICA POR DESGASTE, DAÑOS OCASIONADOS O INDICIOS DE MAL USO.</p>	C/U	3	\$624.33	\$1,872.99
			C/U	1	\$714.73	\$714.73
			C/U	1	\$1,299.50	\$1,299.50
			C/U	1	\$974.63	\$974.63
			C/U	1	\$2,274.13	\$2,274.13
			C/U	1	\$4,548.25	\$4,548.25
			C/U	1	\$2,525.55	\$2,525.55
			C/U	1	\$388.44	\$388.44
			C/U	10	\$339.00	\$3,390.00
			C/U	2	\$158.20	\$ 316.40
TOTAL, CON IVA INCLUIDO.						
DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO 62/100 DOLARES.....						\$18,304.62



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
UFI No. 0829
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-01-03-22-1-61101
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: 35 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: DESPACHO MINISTERIAL, CALLE ARCE No. 827, FRENTE A LA BASILICA SAGRADO CORAZON. SAN SALVADOR.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO (FONDO GENERAL)

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA **(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA)** EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA CONSUMIDOR FINAL - DUPLICADO CLIENTE, A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1%) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ORIGINAL Y COPIA DE LAS NOTAS DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: SEGÚN LO DEFINA LA UACI EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EXTENDIDAS POR LA UACI, DEBIENDO LA CONTRATISTA, PRESENTARLES COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

LOS PLAZOS DE PAGOS SE EFECTUARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1) **UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO OFERTADO Y CONTRATADO.** CUANDO LA EMPRESA PRESENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UN INFORME QUE CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO A SUMINISTRAR, EL CUAL ESTARÁ DELIMITADO DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN EL PLAZO DE ADQUISICIÓN, ASI COMO LA COPIA DE LA ORDEN DE INICIO.
- 2) **Y UN PAGO FINAL EQUIVALENTE AL 70% AL ENTREGAR Y SER RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS MUEBLES Y ACCESORIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO.** PARA ESTE PAGO LA EMPRESA PRESENTARA AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO UN INFORME FINAL CONTENIENDO INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO ACOMPAÑADO DE FOTOS FINALES DEL MOBILIARIO ADQUIRIDO.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301 - NEX -2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NO.162 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL ING. EDGARD MAURICIO CHACON MONTOYA, TÉCNICO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIATAL;** QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL **TELÉFONO:** 2591-8330/7545-6224 Y AL **CORREO ELECTRÓNICO;** edgarchamont@yahoo.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  <p>Richard Antonio Marquez Monge</p>
<p>DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o**



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION INVERMECTINA 6MG”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Garantía de Buena Inversión de Anticipo

4. Si el Contratista requiere al MINSAL el otorgamiento de un anticipo, podrá otorgarse éste hasta por el monto máximo del 30% del valor total de la orden de compra. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario, para lo cual deberá presentar a la UACI una garantía por el valor del 100% del anticipo y estará vigente desde la fecha de su emisión, hasta la deducción total del mismo. (ANEXO No.1)
5. Adicionalmente la Empresa ganadora deberá de presentar **Garantía De Cumplimiento De Contrato**, para garantizar el cumplimiento estricto del presente contrato, por un valor equivalente al **doce por ciento (12%)** del valor total del contrato, la cual se deberá entregar dentro de los quince **(15) días calendario** siguientes a la fecha de distribución de la orden de compra y permanecerá vigente durante el plazo de **125 días calendario (3 meses 5 días)**, contado a partir de dicha fecha. Esta Garantía consistirá en: Fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ANEXO No. 1

MODELO FIANZA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del domicilio de
_____ que en adelante se llamará
_____ OTORGA: Que se constituye fiador de
_____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS) (EN NÚMEROS) a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud,
la devolución de igual suma de dinero que el Ministerio de Salud entregara a

_____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA) en adelante llamado "LA CONTRATISTA" del domicilio de
_____ de las obligaciones que ha contraído bajo el contrato número _____
celebrado el día ___ de ___ de ___ entre el Ministerio de Salud y _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA) Dicho orden de compra se refiere a la ejecución del proyecto
_____ SOLICITUD DE COTIZACION No.
_____/2020. (DENOMINACION DEL PROYECTO)

Esta Fianza estará vigente desde la fecha de su emisión hasta la deducción total de la cantidad otorgada en concepto de anticipo.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita de la Titular del Ministerio de Salud a la _____
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

ANEXO No. 2

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO
LIBRE GESTIÓN

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y/O LA PERSONA NATURAL)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL)

del domicilio de _____ de las obligaciones que

_____ (NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y/O LA PERSONA NATURAL)
ha contraído bajo el contrato número ____/____

celebrado el día ____ de ____ de ____, EL CUAL ES DEREVIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACION No. ____/____.

Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y/O LA PERSONA NATURAL)

Por una parte y por la otra _____

(NOMBRE DE LA MINISTRA DE SALUD)

Actuando en Nombre y Representación del Ministerio de Salud en su carácter de Ministra de Salud. Dicho contrato se refiere a la Solicitud de Cotización No. ____/____.

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de ____ días, contados a partir de la fecha de distribución del contrato.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Ministerio de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

